

Vol. : 353
No : 9
Año : 1867

Sección Historia

Expediente sobre la muerte del ciudadano Juan Cirilo
Alarcon del pueblo de Horqueta.

Foj. : 3

Ciudadano Juan Cirilo Alarcon del partido de Salpou
en el partido con destino al partido de Salpou
jurisdicción de Tucumán, distante como tres
leguas, el día 11.º del actual sin llevar a su
panamiento ninguno probablemente a dili-
gencias propias y tomando la vía no frecuen-
tada el paso falso en río Uruguay denominada
de Nari; fue hallado en dicho paso el 13.
del presente el apere cabalgar y todo el resto
de su finado Ciudadano Alarcon: como
cuyo arrio hizo reconocer por el Sargento
inmediato del lugar, y halló el Cadáver en
tres unos Varas mas abajo del paso, hallan-
do el montado al otro lado del río, lo que

137

Viva la República del Paraguay!

Trigo el honor se participa perpetuamente a
D. E. la deprecación sucedida en la persona del
Ciudadano Juan Civilo Mascón, que habi-
endo partido con destino al partido de Salpón
jurisdicción de Tacuatí, distante como tres
leguas, el día 11.º del actual sin llevar con-
sistencia ninguna probablemente a dili-
gencias propias y tomando la vía no frecuen-
tada el paso falso del río Yperaní denominada
de Tacatí; fue hostiado en dicho paso el 13.
del presente el apere cabalgar y todo el resto
de su finado Ciudadano Mascón: como
cuyo aviso hizo reconocer por el Sargento
inmediato del lugar, y halló el Cadáver en
tres meses Varigeros mas abajo del paso, hallan-
do el montado al otro lado del río, lo que

137

primera haberse abrogado, pues el cadáver no
contiene heridas ni contusiones alguna.

La pérdida del referido Ciudadano ha
sido sobradamente sensible por su buena compor-
tación, honradez, exacto en su ministerio
y en todos los servicios públicos.
Dios guarde a S. E. muchos años.
Monqueter Agosto 16.º de 1869.

Julian Ayala

Al
Excmo Señor Vice-Presidente de la República.

Viva

2

He recibido su oficio de 16 del corriente, por el que da cuenta del hallazgo del Cadaver del Ciudadano Juan Cirilo ~~Vallarón~~ ^{Vallarón} entre unos raigones del rio Ypane en el paso falso de Natu, con probabilidad de haber sido ahogado al pasar dho. rio, por no haberse hallado en el Cadaver herida ni contusion alguna que fiera presuncion pudiese provenir de otra causa aquella muerte; pero V. no dice que determinacion se ha tomado con respecto al Cadaver hallado, si le hizo dar o no sepultura en lugar Sagrado, con conocimiento del Parroco respectivo, o si por hallarse corrupto lo hizo enterrar en el mismo ~~lugar~~ ^{lugar} donde fue hallado, o en su inmediacion, clavando alli una Cruz como de Costumbre, para que a su debido tiempo sean trasladados su huesos al Cementerio donde pertenece. Prevengo a V. quiera dar una satisfaccion debida en primera oportunidad a los puntos reparados.

Dios que a N. M. D. Asuncion Agosto 24 de 1867

(fir) Francisco Sanchez

Ciudadano Jefe de milicias y Juez ~~primario~~ de paz prov.
del Partido de Floresta

138

3
Para la República del Paraguay.
El infrascripto satisfaciendo devida
y respetuosamente á V. E. según lo
prevenido con fecha 24 del mes
pp^{to}, tiene el honor de poner
al alto conocimiento de V. E. que
el cadáver del Ciudadano Juan Ci-
vilo Marecos fué sepultado
en el mismo paso del río Paraná
á la margen derecha, prescribién-
dose allí una cruz, cuya dedi-
cación se ha tomado por ha-
verse el cadáver consumido ya,
pensando en el propósito de trasla-
dar ^{en} a tiempo los restos al cemen-
terio de esta Capital.

Comunica igualmente á V. E. que
hoy mismo se han celebrado los fu-
nerales del mencionado Ciudadano
Marecos por el Curac Eclesiástico
Ciudadano Cecilio Rosmer con
bastante solemnidad, cuyo esti-

pendio ha sido satisfecho voluntaria-
mente por varias veines ami-
gos del finado.

Por lo poco haberes del presdicho
finado he dado cuenta al Señor
Juez de paz de mi misma vecindad
bajo inventario formal, a fin de que
dicho Señor pueda hacer feo an-
te a noticias de sus padres & parien-
tes, ó quienes legitimamente le com-
petenecan.

Dioy grande a V. E. muchos años. Bone-
quita Setiembre 13, de 1867.

Julian Ayala

Excmo Señor Vice. Presidente de la
República